I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001135

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 23 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2256/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/604/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°2107 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/827/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por 15 UTM, que se girará a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, Director de Desarrollo Comunitario, destinados a financiar la compra de materiales de aseo para la Sala Cuna y Jardín Oreste Plath.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Sala Cuna y Jardín Infantil Oreste Plath
Cuentadante
Página Web.